



BANDO

Ayuntamiento
de CARROCERA

**El Ayuntamiento de Carrocera convoca:
AYUDAS Y ACTOS DE ACOGIDA Y BIENVENIDA AL MUNICIPIO
A nuevo vecindario, por nacimiento, adopción o acogimiento de
menores de 6 años.**

Con sujeción a los criterios establecidos en la Ordenanza reguladora (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 170 de fecha 6 de septiembre de 2018)

El texto completo puede consultarse, además de en el BOP, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> BDNS (Identif.): 419573 y en la página web del Ayuntamiento de Carrocera <https://aytocarrocera.sedelectronica.es>

Podrá solicitar esta subvención las personas progenitoras, adoptantes o acogedoras del municipio Carrocera y que cumplan los requisitos establecidos.

Plazo de presentación de solicitudes:

**6 meses desde inscripción de nacimiento o resolución de adopción o acogimiento
Excepcionalmente hasta el 28 de enero de 2019 para las de fecha a partir de 1 de
enero de 2015 y hasta fecha de fin de plazo de solicitud.**

Las solicitudes dirigidas a la Alcaldesa y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en modelos facilitados en el Ayuntamiento o en la página web <https://aytocarrocera.sedelectronica.es>

Se adjuntará la documentación citada en los mismos y que es la establecida en el artículo 9 de la Ordenanza.

En Carrocera, a 17 Octubre de 2018.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Teresa Gutiérrez Álvarez